

 EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	POLÍTICA CONTABLE	CODIGO: PCB FECHA: 21/05/19 VERSIÓN: 1
---	--------------------------	---

La entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, en adelante la EAGAT a través de la Junta Directiva, establece como política contable el marco regulatorio de el Régimen de Contabilidad Pública – Resolución 354 de 2007 – Contaduría General de la Nación y las impartidas en las Normas Internacionales de Información Financiera, para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, Así:

OBJETIVO

Definir las políticas que en materia contable deben tenerse en cuenta y aplicarse y en el desarrollo del proceso contable de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa, en adelante EAGAT.

Los lineamientos definidos en este documento se enmarcan en los principios, normas técnicas, políticas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

ALCANCE

Estas políticas aplican para todas las áreas de la EAGAT.

DISPOSICIONES:

1. PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT publica mensualmente en su Intranet y en la página Web institucional de la entidad, el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a nivel de cuenta.

2. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT, anualmente formula, revisa, evalúa y actualiza el Plan de Sostenibilidad Contable.

El Plan de Sostenibilidad Contable de la Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT, se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos con el objeto de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable.

3. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrolla la entidad, La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT constituyó “Comité Técnico de Sostenibilidad Contable”, como instancia asesora, en la formulación de políticas y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable, con información financiera confiable, relevante y comprensible.

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	POLÍTICA CONTABLE	CÓDIGO: PCB FECHA: 21/05/2019 VERSIÓN: 1
--	--------------------------	---

4. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE Y POLÍTICA POR GRUPO DE CUENTA ESPECÍFICAS

El procedimiento de control interno contable identifica las siguientes etapas del proceso contable:

a. Etapa de reconocimiento

Se presenta la etapa de reconocimiento que implica la captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad. Se describe la identificación, clasificación y registro y ajustes contables.

b. Etapa de revelación

Identifica la etapa de revelación, según el Plan de General de Contabilidad, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de los servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables.

5. POLITICAS CONTABLES POR GRUPO DE CUENTA

5.1. ACTIVOS

5.1.1. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

- Certificados de Depósito a Término, a Valor de Mercado (Valor Razonable).

Medición inicial: La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT mediara inicialmente las inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el resultado al costo.

Medición posterior: Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable (Valor de mercado) y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados

Las inversiones e instrumentos derivados y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento, podrán ser incorporados por la Entidad, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para entidades del distrito.

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	POLÍTICA CONTABLE	CÓDIGO: PCB FECHA: 21-05-2019 VERSIÓN: 1
--	--------------------------	---

5.1.2. CUENTAS POR COBRAR

Medición inicial: La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor de la transacción, descrito en la respectiva cuenta de cobro, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la misma.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Al finalizar cada periodo sobre el que se informa La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT a través del Área contable evaluará y determinara si existe evidencia objetiva de incobrabilidad una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos, y cuando exista serán objeto de estimaciones de deterioro. A las cuentas por cobrar que es posible provisionar se les aplican los porcentajes fijados por el "reglamento", contenidos en el Decreto 187 de 1975, en cuyos artículos 74 y 75 establece la posibilidad de aplicar ya sea una "provisión individual", calculando anualmente hasta un 33 por ciento, de cada cuenta por cobrar, o una "provisión general", calculando al final del año gravable un porcentaje de la cartera vencida así: un 5 por ciento para aquellas que tengan más de tres meses de vencidas, sin exceder de seis meses; un 10 por ciento para aquellas que tengan más de seis meses de vencidas, sin exceder de un año, y un 15 por ciento para aquellas con más de un año de vencidas.

5.1.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Medición Inicial: La Entidad medirá inicialmente la propiedad, planta y equipo por el costo el cual comprende lo siguiente:

- Precio de adquisición
- Aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Costos de preparación para su ubicación física.
- Costos de entrega inicial y los de manipulación.
- Costos de instalación y montaje
- Costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo.
- Honorarios profesionales
- Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afectará la base de depreciación. No se reconocerán como parte del elemento los siguientes conceptos:

- Costos de puesta en marcha
- Pérdidas de operación en las que se incurra antes que la propiedad, planta y equipo

logre el nivel planeado de ocupación.

- Cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como un mayor valor y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar.

Medición posterior: Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación de la propiedad, planta y equipo de la Entidad iniciará cuando esté disponible para su uso.

El cálculo de la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de la vida útil del activo.

Para el cálculo de la depreciación de los bienes muebles, La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT implementa el método de depreciación de línea recta, consistente en la determinación de la alícuota periódica constante para registrarla como gasto durante la vida útil del elemento. Se aplica cuando el elemento es utilizado de manera regular y uniforme en cada periodo y su cálculo resulta de la siguiente formulación:

$$\text{Alícuota periódica} = \frac{\text{Costo del activo}}{\text{Vida útil estimada del activo (años)}}$$

Si durante el periodo a efectuarse la depreciación el bien inmueble objeto de la misma se deja de utilizar por un tiempo superior a dos meses dicha situación será considerada para el cálculo de la depreciación.

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT aplicará los siguientes preceptos de vida útil para los activos tal como se define en la siguiente tabla:

ACTIVOS DEPRECIABLES	VIDA ÚTIL (AÑOS)
Edificaciones	50
Equipo médico y científico	10
Equipo para comunicación y sus accesorios	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, despensa y hotelería	10
Equipo para el procesamiento de datos y sus accesorios	5

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	POLÍTICA CONTABLE	CÓDIGO: PCB
		FECHA: 21-05-2019
		VERSIÓN: 1

ACTIVOS DEPRECIABLES	VIDA ÚTIL (AÑOS)
Equipo de oficina, contabilidad y dibujo	10
Maquinaria y Equipo	15
Muebles y enseres	10
Redes, líneas y cables	25

Cuando existan circunstancias que justifiquen la modificación de los años de vida útil de un bien, la coordinación administrativa y financiera y el área respectiva que custodia el bien, deben fijar la vida útil y esta novedad deberá reflejarse en las notas a los Estados Financieros.

5.1.4. OTROS ACTIVOS

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT reconocerá como otros activos aquellas cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad o aquellas que estén asociadas a su administración, en función de situaciones como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Otros Activos:

- Bienes y Servicios pagados por anticipado (Seguros)
- Activos Intangibles (Licencias y Software)

Es de aclarar, que las partidas anteriormente relacionadas no cumplen los requisitos para ser presentadas como saldos deudores, por no existir un derecho a recibir dinero o un instrumento financiero activo, por tal razón se reconoce dentro de la cuenta otros activos.

5.2. PASIVOS

5.2.1. CUENTAS POR PAGAR

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT reconocerá como cuentas por pagar aquellas que se integren a sus Estados Financieros producto de las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel distrital, de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, u otro instrumento.

Medición inicial: La medición inicial de las cuentas por pagar será por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

5.2.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT reconocerá como beneficios a los empleados todas aquellas retribuciones proporcionadas por el mismo a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, cuando haya lugar.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales celebrados entre La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT y sus empleados
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- c) obligaciones implícitas asumidas por La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT , de manera excepcional, producto de políticas que son de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, que crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a empleados que reconoce La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT se clasifican en:

- **Beneficios a Empleados a Corto Plazo:** aquellos pagos realizados en el término de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Ahora bien, para el caso de los beneficios a CORTO PLAZO como sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las primas, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor proporcional correspondiente al servicio prestado.

Su medición será como un pasivo por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar. (Por ejemplo: Descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere).

Los beneficios a los empleados mencionados anteriormente se liquidan de acuerdo a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y a las normas legales vigentes para el caso.

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	POLÍTICA CONTABLE	CODIGO: PCB FECHA: 21/05/2019 VERSIÓN: 1
--	--------------------------	---

Medición inicial

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT medirá inicialmente las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación, esta estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Medición Posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Entiéndase reconocimiento como el proceso de incorporación de una partida a los estados financieros.

5.3. INGRESOS Y GASTOS

5.3.1. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Ingresos No tributarios:

- Intereses
- Facturación

5.3.2. OTROS INGRESOS

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT reconocerá dentro de otros ingresos aquellos que no son susceptibles a clasificarse dentro de otro grupo de ingresos como lo son:

- Financieros - Fondos Vendidos Ordinarios: Estos ingresos corresponden a las inversiones efectuadas.

5.2.3. PROVISIONES

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como provisiones son:

- **Litigios y Demandas**

Con el fin de atender una eventual obligación pecuniaria a cargo de la Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT derivada de un proceso Judicial, una conciliación extrajudicial o un trámite arbitral, se hace necesario adoptar la Metodología de Reconocido Valor Técnico para el cálculo de la provisión contable y la evaluación del riesgo procesal de los pasivos contingentes de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales.

De acuerdo a lo anterior, La Dirección Jurídica de la Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT enviará al Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera un informe trimestral con el fin de realizar el correspondiente registro contable, este informe debe contener como mínimo información relativa a: Número de proceso, demandante, Tipo de Litigio (civil, penal, administrativa laboral etc.), fecha inicial del proceso, monto de pretensiones, naturaleza y descripción de las mismas, estado del proceso, fecha y valor estimado de pago, para el caso de las demandas y litigios informe de la probabilidad de perdida.

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente.

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	POLÍTICA CONTABLE	CODIGO: PCB
		FECHA:21-05-2019
		VERSIÓN:1

- Ingresos Diversos: Ingresos por recuperaciones.

Los demás aspectos inherentes al tratamiento contable de los ingresos y gastos que no hayan sido contemplados en este documento podrán ser incorporados por la Entidad.

5.3.4 GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

La Entidad Asesora De Gestión Administrativa Y Técnica – EAGAT reconocerá como gastos de administración y operación todas aquellas salidas de recursos asociadas con las actividades dirección, planeación y apoyo logístico de la Entidad y susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

6. MANUAL DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD

La EAGAT, elaborará implementará y actualizará el Manual de Contabilidad, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para entidades del Distrito Capital.

Aprobación sesión ordinaria Junta Directiva del 21 de mayo de 2019

Comuníquese y cúmplase
Bogotá veintiuno (21) de mayo de 2019



CÉSAR AUGUSTO CASTILLO TORRES MD.
GERENTE
EAGAT

Elaboró: Angela maría Fonseca Mora, Contador 
Revisó: Lida Mireya Ortiz Cortes, Coordinador Administrativo y Financiero 

